

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SIIF NACIÓN

Fecha de Emisión del Informe: 13 de enero de 2023

Nombre Auditor: Ing. Andrés Mauricio Cruz Vargas

No. Informe: OCI-02-2023

1. INTRODUCCIÓN.

De acuerdo con el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en el artículo 2.9.1.1.2 se define al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) como: *“El sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, brindando información oportuna y confiable para garantizar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable”.*

El Servicio Geológico Colombiano, como entidad pública del orden nacional, tiene la obligatoriedad de utilizar el sistema, como lo describe el artículo 2.9.1.1.5: *“Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”.*

Las directrices para la divulgación e implantación de estándares de seguridad por parte de las entidades usuarias, son trazadas por el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación.

2. OBJETIVO Y ALCANCE.

Evaluar el cumplimiento de las Políticas de Operación y Seguridad de la Información del SIIF Nación por parte de los usuarios del Servicio Geológico Colombiano - SGC, durante lo corrido del año 2022, a fin de verificar que en la entidad se viene garantizando el adecuado manejo y reporte de la información financiera a través de este aplicativo. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Decreto 1068 de 2015, y la Circular Externa No. 040 de octubre de 2015, así como el reglamento de uso del SIIF Nación aprobado en sesión ordinaria del Comité Directivo del SIIF Nación el 26 de febrero de 2013.

3. CRITERIOS.

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- Ley 1273 del 5 de enero de 2009, “Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones”.

- Decreto 4131 de 2011, por el cual se cambia la Naturaleza Jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas).
- Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.
- Decreto 2703 del 2013, "Por el cual se establece la estructura interna del Servicio Geológico Colombiano (SGC) y se determinan las funciones de sus dependencias".
- Decreto 1068 de 2015 – por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Hacienda y Crédito Público.
- Resolución D-452 del 01 de diciembre de 2022, Funciones Grupos Trabajo, mediante la cual se conforman y se le asignan funciones a los Grupos de Trabajo del Servicio Geológico Colombiano.
- Circular Externa No. 040 del 29 de octubre de 2015, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Cumplimiento de políticas de operación y seguridad de la Nación.
- Circular Externa No. 055 del 12 de diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Compatibilidad de perfiles de usuario.
- Políticas de Seguridad de la información del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del 22 de agosto de 2019.
- Reglamento de uso del SIIF Nación, del 22 de agosto de 2019.
- Manual de normas y políticas de seguridad de la información del Servicio Geológico Colombiano.
- Información publicada en ISOLUCION, Sistema Integral de Gestión.
- Información publicada en la página web <https://www.minhacienda.gov.co/>

4. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Para el desarrollo del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno procedió con la verificación y revisión de la información en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, herramienta de Isolucion, correo corporativo del SGC, bitácoras, entre otros documentos, con la finalidad de determinar su estado de cumplimiento frente a la normatividad vigente.

A continuación, se presentan los principales aspectos observados.

4.1. CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF NACIÓN.

Tomando como base, las Políticas de Operación y Seguridad SIIF Nación, frente a lo que se realiza al interior del SGC, se tiene:

REGLAMENTO DE USO SIIF	CUMPLE		OBSERVACIONES OCI
	SI	NO	
<p>Artículo 2.9.1.1.14: funcionario responsable del SIIF en la entidad. Los secretarios generales o quien haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema. En el evento que la entidad tenga más</p>	X		<p>El Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.9.1.1.7 establece la estructura del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, el cual debe estar conformado entre otros órganos de dirección y administración, designando a un funcionario responsable del SIIF en cada entidad usuaria del aplicativo.</p> <p>En relación a lo anterior, se constató el formato Mis.3.13. Pro.5.Fr.1 "Designación Coordinador</p>

REGLAMENTO DE USO SIIF	CUMPLE		OBSERVACIONES OCI								
	SI	NO									
de una unidad ejecutora, se podrá designar un Coordinador SIIF Entidad por cada una de ellas.			SIIF Nación Entidad”, según el cual se mantiene como funcionario responsable del SIIF Nación de la entidad a Sandra Milena Ruiz Manrique - Coordinadora de la Unidad de Recursos Financieros – URF desde el día 02 de septiembre de 2020. Por lo anterior, esta Oficina recomienda revisar el funcionario designado para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema, conforme lo establecido en el Artículo 2.9.1.1.14.								
Artículo 2.9.1.1.15: responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad. El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad.	X		a) Responder por la creación de usuarios. Teniendo en cuenta la información suministrada por la URF, se obtuvo que para el año 2022 la URF realizó la gestión de 155 solicitudes, dentro de las cuales se identificaron 15 solicitudes de eliminación, 124 solicitudes de modificación de usuarios y 17 solicitudes de creación de usuarios. Por consiguiente, esta Oficina constató los formatos estipulados por el MHCP de creación o modificación de usuarios, y/o eliminación, los cuales soportan la creación de los usuarios ante SIIF Nación.								
	X		b) Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas la comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema. Tomando como fuente las publicaciones en la página web del MHCP - https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_normativa/circulares123/p2022 , esta Oficina realizó un muestreo de las comunicaciones realizadas por el MHCP durante el periodo de septiembre a noviembre del año en curso, con el fin de verificar el cumplimiento de la presente responsabilidad por parte de la Coordinación del SIIF del SGC:								
			<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PUBLICACIÓN</th> <th colspan="2">CUMPLE</th> </tr> <tr> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEP-06-22, CR-028 Invitación capacitación Gestión y devolución de ingresos</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PUBLICACIÓN	CUMPLE		SI	NO	SEP-06-22, CR-028 Invitación capacitación Gestión y devolución de ingresos	X	
PUBLICACIÓN	CUMPLE										
	SI	NO									
SEP-06-22, CR-028 Invitación capacitación Gestión y devolución de ingresos	X										

REGLAMENTO DE USO SIIF	CUMPLE		OBSERVACIONES OCI
	SI	NO	
			SEP-07-22, Publicación de Documentación para la generación y transmisión para validación del documento soporte X
			SEP-19-22, CADENA BμSICA FINANCIERA USUARIOS NUEVOS X
			SEP-28-22, Publicación Guía como hacer el Proceso de Habilitación en la DIAN para Documento Soporte NO Obligados a Facturar_Version_2.0_ X
			NOV-01-22, CAMBIOS Y MEJORAS EN ACTUALIZACION DE VERSION DEL SIIF NACION X
			NOV-02-20, 2-Capacitación virtual cambios y mejoras proceso de emisión de factura electrónica X
			NOV-03-22, SIIF Nación CR038 Prueba de Contingencia SIIF Nación X
			NOV-09-22, El sistema no estar disponible el día de hoy 9 de noviembre de 2022 desde las 12_00 p.m. a 2_00 p.m_ X
			NOV-10-22, Contingencia - Restricción uso del sistema a Pagadores X
			NOV-10-22, Programación Plan de Contingencia Acceso a SIIF NACION X
			NOV-10-22, SIIF Nación en Contingencia_ X
			NOV-11-22, Levantamiento Contingencia SIIF Nación_ X

REGLAMENTO DE USO SIIF	CUMPLE		OBSERVACIONES OCI
	SI	NO	
			NOV-15-22, ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2022 Y APERTURA DEL AÑO 2023
			NOV-16-22, CR-040 ASUNTO_ CAPACITACIÓN VIRTUAL CIERRE DE LA VIGENCIA 2022 Y APERTURA DEL AÑO 2023
			NOV-17-22, CIERRE CAJA MENOR
			NOV-18-22, Cierre de la Vigencia 2022 y apertura del año 2023 en el sistema integrado de información Financiera - SIIF Nación
			Como resultado de lo anterior, se constató que la Coordinadora de SIIF del SGC replica oportunamente al interior del SGC, por medio de correos electrónicos, las comunicaciones, capacitaciones y demás información que se recibe por parte del Administrador del Sistema del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
X			<p>c) Verificar las restricciones de uso del aplicativo.</p> <p>Conforme la Circular Externa 055 del MHCP, el Administrador del SIIF Nación establece dentro de su Política de Seguridad de la Información el uso de la segregación de funciones como uno de los pilares del modelo de control interno y del plan de riesgos, por ello se restringe una serie de combinaciones de perfiles.</p> <p>Combinación A: “Presupuesto de gastos, Gestión Contable, Pagador Central, Pagador Central”. No se constataron usuarios con estos perfiles al interior del SGC.</p> <p>Combinación B: “Programador Presupuestal, Consolidador Presupuestal”. Se identificaron usuarios con estos perfiles independientes, pero con la combinación descrita ninguno.</p> <p>Combinación C: “Beneficiario Cuenta, Pagador Central”. Se identificaron usuarios con estos perfiles independientes, pero con la combinación descrita ninguno.</p> <p>Combinación D: “Beneficiario Cuenta,</p>

REGLAMENTO DE USO SIIF	CUMPLE		OBSERVACIONES OCI
	SI	NO	
			<p><i>Pagador Regional</i>". Se identificaron usuarios con estos perfiles independientes, pero con la combinación descrita ninguno.</p> <p>Combinación E: "<i>Autorizador Endoso, Pagador Central</i>". Se identificaron usuarios con estos perfiles independientes, pero con la combinación descrita ninguno.</p> <p>Combinación F: "<i>Autorizador Endoso, Pagador Regional</i>". No se constataron usuarios con estos perfiles.</p> <p>Combinación G: "<i>Gestión Administrativa, Gestión Control Viáticos, Gestión Autorizador Viáticos</i>". Se identificaron usuarios con estos perfiles independientes, pero con la combinación descrita ninguno.</p> <p>Combinación H: "<i>Perfil Entidad - Consulta, se debe asignar a usuarios de control interno o seguimiento</i>". Se tienen diecinueve (19) usuarios con este perfil. Existe una asignación que corresponde a un usuario de la Oficina de Control Interno.</p>
	X		<p>d) Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad.</p> <p>En relación a lo anterior, se constató el formato Mis.3.13.Pro.5.Fr.3 "Designación Soporte Técnico SIIF Entidad", según el cual se mantiene como Designación Soporte Técnico Entidad a EDWARD ALONSO POLANCO GUTIERREZ.</p>
	X		<p>e) Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema.</p> <p>Conforme con la información suministrada por la URF, esta Oficina constató que el Coordinador de SIIF Entidad, remite toda la información en relación a las novedades de usuarios.</p> <p>El siguiente es el listado de capacitaciones remitidas a los distintos usuarios entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAMBIO CHEQUE, REGISTRO FACTURA, PRIMER REEMBOLSO Y ARQUEO CAJA MENOR SECRETARIA GENERAL • CAPACITACIÓN GESTIÓN CAJA MENOR SECRETARIA GENERAL • CAPACITACIÓN CAMBIO DE CHEQUE CAJA MENOR CALI

REGLAMENTO DE USO SIIF	CUMPLE		OBSERVACIONES OCI
	SI	NO	
			<ul style="list-style-type: none"> • INVITACIÓN CAPACITACIÓN SIIF SEGURIDAD INFORMACIÓN • INVITACIÓN CAPACITACIÓN CAJA MENOR • CAPACITACIÓN MÓDULO VIÁTICOS SIIF • CAPACITACIÓN SIIF RECURSOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA 14 15 <p>Adicional, se constató que el Coordinador SIIF Entidad tiene evidencia documental que da constancia de la asistencia a las diferentes capacitaciones del MHCP.</p>
	X		<p>f) Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo.</p> <p>Al respecto, la URF manifestó que si bien es cierto que las capacitaciones a los usuarios nuevos son indispensables y que de ello depende en gran medida la utilización correcta del aplicativo, la mayoría de los usuarios creados en el aplicativo SIIF Entidad ya cuentan con experiencia en el manejo y operación del aplicativo en cuestión.</p>
	X		<p>g) Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.</p> <p>Al respecto, esta Oficina evidenció que el Coordinador de SIIF del SGC cuenta con el archivo documental donde se relaciona la creación, modificación o eliminación de los usuarios SIIF Entidad; a su vez, se confirmó la existencia de una carpeta para usuarios activos e inactivos del SIIF Entidad.</p>

5. CONCLUSIÓN.

De conformidad con lo evidenciado en el presente informe, el SGC viene atendiendo en términos generales lo estipulado en las Políticas de Operación y Seguridad de la Información del SIIF Nación, designando los diferentes roles y sus respectivos soportes documentales establecidos por el MHCP, cumpliendo así con la segregación de funciones que propenden por evitar combinaciones de perfiles no permitidas.